Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 578/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 360.623 – "ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS", A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: LOTE/ÍTEMS N° 1: A GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC N° 1861152-4, LOTE/ÍTEMS N° 2: A EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6; Y LOTES/ÍTEMS N° 3 Y N° 4: A PROSPER S.R.L., RUC. N° 80061002-4.

VISTO:

El expediente N° 2586/2019, Memorándum (UOC) N° 044/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 14/2019, de fecha 07/06/2019, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. N° 360.623, "ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS", de la Institución, a las siguientes empresas:

- LOTE/ÍTEM N° 1, A GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC N° 1861152-4, por un monto total de Gs. 249.750 (Son Guaraníes: Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido;

- LOTE/ÍTEM N° 2, A EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 442.800 (Son Guaraníes: Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos) IVA Incluido;

- LOTES/ÍTEMS N° 3 Y N° 4, A PROSPER S.R.L., RUC. N° 80061002-4, por un monto total de Gs. 18.975.000 (Son Guaraníes: Dieciocho millones novecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido;

Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gastos 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro y FF30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El informe de Evaluación I.E. N° 14/2019.

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (…)

Inc. m). Dictar Resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.

El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Recibí hoy 20.06.2019

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · Unidad Operativa de Contrataciones · Facultad de Filosofía

…(//)…

Scanned by CamScanner

...(//)...

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 578/2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 360.623, "ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS", de la Institución, a las siguientes empresas:

- LOTE/ÍTEM Nº 1, A GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC Nº 1861152-4, por un monto total de Gs. 249.750 (Son Guaraníes: Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta) IVA Incluido;
- LOTE/ÍTEM Nº 2, A EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6, por un monto total de Gs. 442.800 (Son Guaraníes: Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos) IVA Incluido;
- LOTES/ÍTEMS Nº 3 Y Nº 4, A PROSPER S.R.L., RUC. Nº 80061002-4, por un monto total de Gs. 18.975.000 (Son Guaraníes: Dieciocho millones novecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido;

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gastos 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro y FF30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Recibí hoy 20.06.19

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

Scanned by CamScanner